



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA

CONCEPTO TECNICO No. CT- 4090 de 2004

**Revisión de Estudio Particular de Amenaza y Riesgo
por Fenómenos de Remoción en Masa
Artículo 112 - Decreto 469 de 2003**

1. INFORMACIÓN GENERAL

ENTIDAD SOLICITANTE:	Dra. Brianda Reniz Caballero Curador Urbano No. 2
LOCALIDAD:	CHAPINERO
BARRIO:	EL PARAISO (Catastral)
PROYECTO:	CONJUNTO RESIDENCIAL BELVEDERE
DIRECCIÓN:	Av. Circunvalar - Traversal 1 con Calle 42
UPZ:	
ÁREA (Ha):	2,90
TIPO DE RIESGO:	Remoción en masa.
EJECUTOR:	ESPINOSA & RESTREPO
FECHA DE EMISION:	24 de Enero de 2005

2. ANTECEDENTES

La Sociedad Colombiana de Geotecnia revisó nuevamente el estudio particular de Evaluación por Fenómenos de Remoción en Masa para el Conjunto Residencial Belvedere – localizado en el barrio El Paraíso de la localidad de Chapinero, con Fecha del 22 de Noviembre del 2004 y por medio del cual la firma Espinosa & Restrepo adelantó las observaciones realizadas al primer informe fechado el 19 de Agosto del 2004, y emitió el presente concepto técnico, como resultado de la evaluación de verificación establecida en la norma



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL BELVEDERE

De acuerdo con el informe entregado a esta Sociedad, el proyecto Conjunto Residencial Belvedere se proyecta construir en el lote ubicado en la Avenida Circunvalar-Transversal 1 con Calle 42, barrio El Paraíso de la localidad de Chapinero de esta ciudad (Figura 1). En el estudio se define se define una topografía base la cual fue suministrada al consultor por los dueños del proyecto y establece los objetivos y alcances del estudio. Esta Sociedad tiene las siguientes observaciones sobre las generalidades del Proyecto:

- *Se considera importante definir con claridad el área de influencia del proyecto, esta no debe limitarse al área a intervenir, la cual se puede presentar en una figura del área a escala 1:5000 o mayor. Dentro de esta delimitación se deben tener en cuenta las vías de acceso al sector y los elementos urbanísticos localizados cercanos al proyecto como es el caso del canal de la quebrada Sucre, elementos que puedan llegar a ser afectados por la ocurrencia de un movimiento por la inestabilidad del terreno.*

ESTA OBSERVACIÓN NO FUE ATENDIDA.

- *La figura del plano topográfico no es clara ni de fácil valoración; para tal fin se debe anexar la cartografía a la escala establecida en la norma. Adicionalmente las curvas de nivel deben ser definidas claramente en las zonas límites de predio como son las vías de acceso y el canal de la quebrada Sucre. En lo posible los perfiles de análisis deben ser perfiles reales.*

ESTA OBSERVACIÓN NO FUE ATENDIDA.

- *Se considera conveniente en este numeral incluir las características generales del proyecto a desarrollar. En el desarrollo del estudio no se hace ninguna descripción del proyecto a construir. Sin este elemento no se puede establecer el modelo de vulnerabilidad del mismo.*

Esta observación no fue atendida y se considera básica para el estudio, debe presentarse los planos de implantación del proyecto que se presentaron a la Curaduría para su aprobación. Los planos deben mostrar los niveles de corte y rellenos a realizar.



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA

- En los objetivos se enuncia la existencia de una cantera en el predio en estudio, la cual va a ser recuperada; dentro del informe no se hace ninguna anotación al respecto y por tanto se recomienda verificar dicho objetivo.

Los objetivos del estudio fueron corregidos.

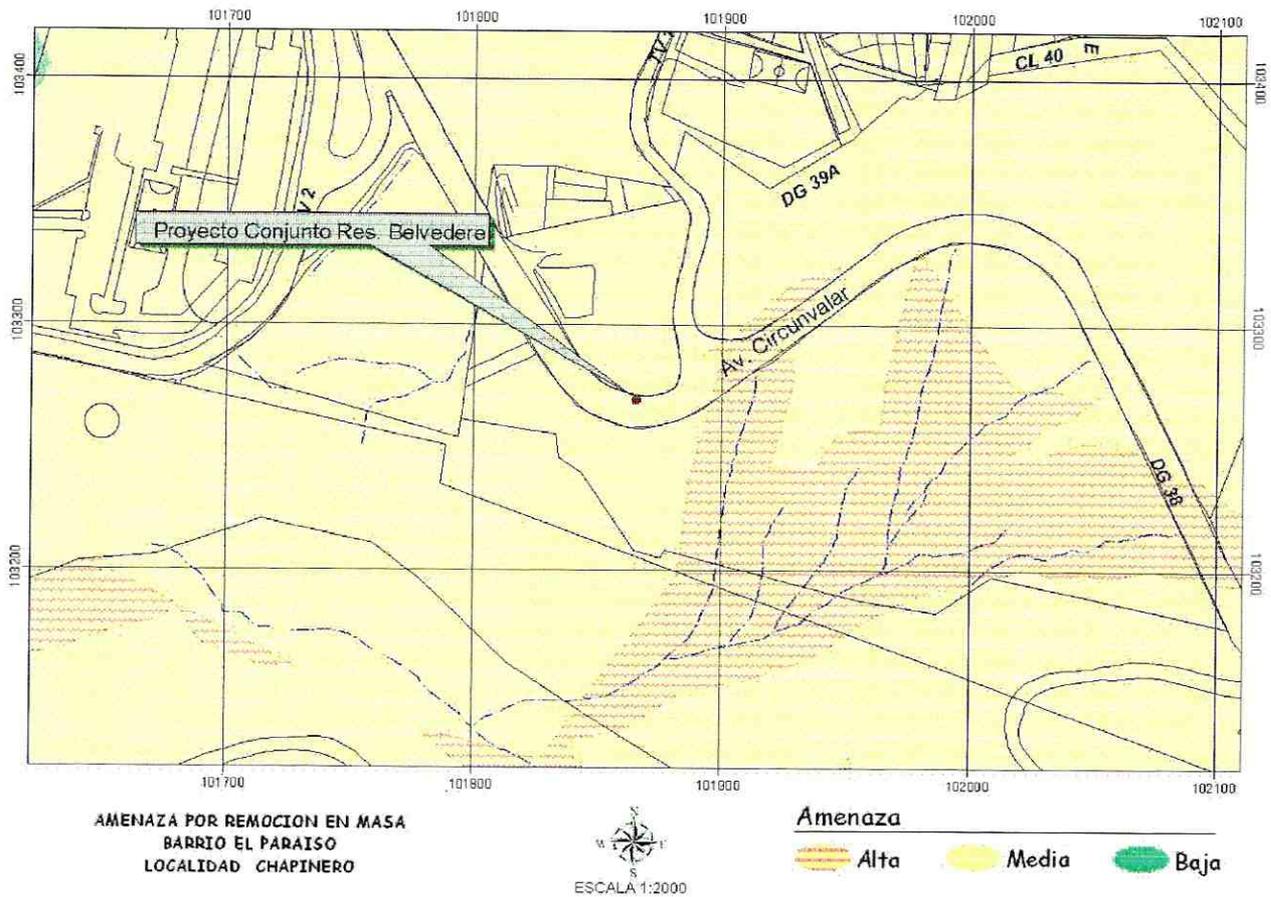


Figura 1 Localización del Proyecto Conjunto Residencial Belvedere



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA

4. SEGUNDA REVISIÓN DEL ESTUDIO

1. El Numeral 2.1, Artículo 2 de la Resolución 364 de 2000, establece los **Estudios Básicos** a ser incluidos en el estudio, los cuales se describen a continuación con las observaciones realizadas por la Sociedad Colombiana de Geotecnia:

a. **Levantamiento geológico, utilizando una base cartográfica escala 1:1000 con curvas de nivel cada 1.0 m o con mayor detalle; la descripción geológica debe incluir información sobre la estratigrafía y la geología estructural.**

Observaciones:

La complementación del trabajo de geología para ingeniería cumple con los requerimientos de la norma y establece de manera preliminar las áreas potencialmente mas inestables del predio, como es el caso del talud occidental conformado en relleno que limita en la parte inferior del predio con la avenida Circunvalar.

CUMPLIMIENTO.

b. **Descripción Geomorfológica del sitio de estudio, busca obtener una zonificación geomorfológica con base en los criterios morfológicos, de pendientes y formas y de los procesos que actúan o han actuado sobre la ladera.**

Observaciones:

Los resultados presentados en este aparte están concordantes con los requerimientos de la norma, se realiza una descripción geomorfológica del área en 4 zonas, es necesario que dicha descripción sea complementada o plasmada cartográficamente.

c. **Clima, Hidrología, Hidráulica o Hidrogeología, los cuales deben incluir aspectos relacionados con histogramas de precipitaciones máximas, mínimas y medias, evaluación hidrológica e hidráulica de los drenajes naturales y artificiales existentes, y características de las aguas subsuperficiales que puedan tener influencia en las condiciones de estabilidad del sitio del proyecto.**

Observaciones:



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA

Los aspectos presentados mejoran la conceptualización del modelo de escorrentía superficial y sub superficial, que complementado con la parte geomorfológica da cumplimiento a los establecido en la norma. .

CUMPLIMIENTO.

d. Emplear la información sísmica requerida, con base en el estudio de Microzonificación Sísmica de Bogotá, la cual fue reglamentada por medio del Decreto 074 de 2001.

El capítulo 5 (Estudios Básicos) de Sismología incluye la clasificación del sitio de acuerdo con el estudio de Microzonificación Sísmica de Bogotá, y se indican las características de los acelerogramas para las Zonas 1 y 2.

Observaciones:

Para el entendimiento de los resultados de análisis, se recomienda en este aspecto ser muy concreto frente a los parámetros sísmicos utilizados en el modelo seudo estático y para cada escenario utilizado.

CUMPLIMIENTO.

e. Realizar el levantamiento de la cobertura del suelo, descripción de la vegetación existente, teniendo en cuenta las unidades de vegetación (si aplica).

Sin Observaciones.

2. El Numeral 2.2, Artículo 2 de la Resolución 364 de 2000 requiere la recopilación y descripción de los antecedentes históricos de remoción en masa que se han presentado en el área de influencia del proyecto.

Sin observaciones.

CUMPLIMIENTO

3. El Numeral 2.3, Artículo 2 de la Resolución 364 de 2000 solicita la evaluación de procesos de inestabilidad que incluyan la identificación y descripción de procesos regionales y locales, junto con el análisis de factores que pueden



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA

incidir en el desencadenamiento de los mismos; adicionalmente, establece los requerimientos para la exploración geotécnica.

Observaciones:

Este numeral fue debidamente tratado en la evolución geomorfológica del área.

CUMPLIMIENTO

Aparte 1.2 INVESTIGACION GEOTECNICA

En este numeral se presenta la relación de las perforaciones adelantadas para el estudio y una descripción muy sucinta de la estratigrafía encontrada.

Observaciones:

- *El informe menciona la existencia de exploración geotécnica realizada con anterioridad en el predio y no se anexa; se debe hacer una descripción del resultado de dicha información y ser tenida en cuenta en la definición del modelo geotécnico.*

OBSERVACIÓN ATENDIDA.

- *El informe no presenta los criterios establecidos para la definición del número de sondeos y profundidad de la exploración geotécnica, se debe completar el informe con la definición de los criterios utilizados para los trabajos de exploración y ensayos de laboratorio.*

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

- *La caracterización de los materiales encontrados, registrados en las perforaciones deben asociarse a las diferentes unidades establecidas en el modelo geológico. En general se debe compaginar las descripciones hechas en la geología con las de las perforaciones.*

OBSERVACIÓN PARCIALMENTE ATENDIDA.

- *La caracterización geomecánica debe adelantarse para cada uno de los materiales descritos en el modelo geológico de la zona, diferenciando los niveles de roca meteorizada con la roca más fresca y los depósitos cuaternarios de los*



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA

antrópicos. Para el material rocoso establecer las características geomecánicas a nivel de unidades de roca.

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

- *Se debe complementar la investigación de la zona con la caracterización del macizo rocoso tanto de las unidades de roca de la formación Bogotá como de las unidades de roca de la Formación Cacho.*

OBSERVACIÓN ATENDIDA.

- *Como resultado de la investigación geotécnica se deben presentar los modelos físicos geotécnicos mediante secciones transversales, las cuales deben estar asociadas cada una de ellas a una ladera o talud definido en la zonificación geomorfológica.*

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA. Además se considera que las tres secciones de análisis presentadas no son suficientes para caracterizar la estabilidad del área y en algunos sectores de las mismas no son representativas.

- 4. El Numeral 2.4, Artículo 2 de la Resolución 364 de 2000, requiere la evaluación de la amenaza por procesos de movimientos en masa mediante la utilización de un método de análisis y cálculo de reconocida validez. Adicionalmente, los análisis de amenaza se deben hacer para las condiciones presentes a las que está y puede estar expuesto el proyecto durante su vida útil, y para la amenaza inducida por las obras (cortes, excavaciones, rellenos, sobrecargas y otros), durante y después de su ejecución, tanto en el área del proyecto como en el área de influencia.**

Observaciones:

- *La evaluación de la estabilidad y de la amenaza se debe adelantar para cada zona geomorfológica establecida y sobre su perfil geotécnico definido. Los perfiles que se definan como característico de cada zona deben ser perpendiculares a las laderas que representan.*

ESTE ASPECTO DEBE SER REVALUADO CON LAS ANTERIORES OBSERVACIONES. CUMPLIMIENTO PARCIAL.



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA

- *La caracterización geomecánica debe adelantarse para cada uno de los materiales identificados en el modelo geotécnico. Adicionalmente se debe diferenciar y caracterizar los suelos residuales del material rocoso mas sano. Se considera conveniente dentro de la caracterización caracterizar el macizo rocoso.*

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

- *Revisar la estimación de los parámetros de resistencia usando el SPT, las tablas muestran que los esfuerzos efectivos son mayores a los totales, esta afirmación no es valida. Adicionalmente la caracterización de los depósitos cuaternarios y suelos residuales debe acompasarse con ensayos de laboratorio de resistencia al corte (por lo menos cada material debe contar con un ensayo de corte directo, definiendo en cada uno los parámetros pico y los residuales). Los depósitos cuaternarios se deben diferenciar los antiguos de los recientes y éstos de los rellenos antrópicos.*

OBSERVACIÓN ATENDIDA.

- *La estimación de los niveles de agua deben asociarse además al modelo de la escorrentía sub superficial establecido para el predio en el modelo hidrogeológico, el cual debe tener en cuenta que el predio hace parte del valle con la quebrada Sucre.*

OBSERVACIÓN ATENDIDA.

- *Para el factor sísmico se deben describir y definir los criterios y parámetros utilizados en los análisis de estabilidad.*

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA. Es necesario que los resultados gráficamente presentados establezcan las condiciones analizadas. En otras palabras se requiere que se presenten los resultados incluyendo el factor sísmico y sin este, de manera separada y visualizar la afectación de este sobre la estabilidad de la zona. Escribir claramente cual es el factor sísmico utilizado en el análisis presentado.

- *Para mayor claridad del documento, se recomienda presentar los perfiles de análisis debidamente escalados sobre los cuales se debe presentar los modelos geotécnicos asociados y los niveles de agua asumidos. Acompañado de este se deben establecer los mecanismos de falla posibles en cada uno de ellos. Es importante determinar con claridad los contactos entre depósitos recientes, cuaternarios, suelos residuales y roca meteorizada.*



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

- Los modelos de falla debe chequear la estabilidad del área de influencia directa del proyecto como son las vías de acceso y los taludes que conforman la margen de la quebrada sucre.

OBSERVACIÓN ATENDIDA PARCIALMENTE. Se recomienda hacer énfasis en los análisis de estabilidad de los taludes localizados al pie de la vía y los de la parte superior, sectores de mayor pendiente conformados por rellenos antropicos inestables.

- Se deben presentar los análisis de estabilidad del macizo rocoso donde se muestre que la posibilidad de falla a lo largo de las discontinuidades no es factible.

OBSERVACIÓN ATENDIDA.

- Para la evaluación de la estabilidad y los niveles de amenaza con proyecto de los diferentes taludes o laderas, se debe definir dentro del informe con la claridad suficiente las intervenciones del proyecto sobre la morfometría actual del terreno, corte y rellenos; además se deben establecer los tipo y magnitud de carga de los edificios sobre los taludes y su nivel de aplicación.

OBSERVACIÓN ATENDIDA PARCIALMENTE. Es necesario establecer con claridad el tipo de intervención sobre las áreas de deslizamientos, rellenos antropicos y depósitos coluviales, los cuales según los análisis presentados la estabilidad es bastante sensible a los cambios morfométricos y a la sobrecarga.

- En conclusión se puede establece que la amenaza por deslizamientos no esta evaluada para la totalidad del predio y su evaluación debe tener en cuenta las observaciones hechas en los numerales anteriores. Este análisis debe ser criterio para el diseño urbanístico del predio, sobre el cual las unidades habitacionales deben dejar los aislamientos necesarios contra los taludes que delimitan el predio.

OBSERVACIÓN ATENDIDA PARCIALMENTE. Los mapas de amenaza presentados son imprecisos de acuerdo al modelo geológico establecido y a las características de los materiales. Se recomienda revisar la amenaza de la parte baja y alta del predio, especialmente en las zonas inestables sobre las cuales se propone construir viviendas, y en la zona de cambio estratigráfico y de pendiente.



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA

En general el proyecto sobrecarga las áreas inestables y plantea cortes sobre los rellenos y depósitos inestables.

- 5 El Numeral 2.5, Artículo 2 de la Resolución 364 de 2000, solicita el análisis de vulnerabilidad de todos los elementos del proyecto frente a la magnitud máxima probable de la amenaza. Este análisis debe hacerse para la condición actual, y la del proyecto una vez terminado para todo el término de la vida útil.**

Observaciones:

▪ *Dentro del análisis presentado no se definen ni identifican los elementos en riesgo tanto para el escenario actual como con el proyecto implantado. Esta observación esta ligada a que el estudio no define las características del proyecto a implantar en el predio. Se debe realizar la definición y la caracterización de los diferentes elementos en riesgo para los diferentes escenarios de trabajo.*

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

▪ *El modelo de evaluación de la vulnerabilidad utilizado dentro del estudio y que se tomo del estudio realizado en Bogotá no es aplicable para este caso en particular. Las estructuras que conformaran el Conjunto residencial Belvedere son diferentes a las asumidas en el estudio adelantado para Bogota.*

SE ACLARA PARCIALMENTE.

▪ *La metodología propuesta por Leone es una metodología aplicable pero debe ser realizada con base en las características propias del área y del proyecto.*

OBSERVACIÓN ATENDIDA, con una mejora en el modelo aplicado.

▪ *La asignación de solicitudes y niveles de daño deben realizarse para cada elemento expuesto establecido y según su ubicación geográfica se le deben asociar uno o varios eventos que puedan llegar a afectarlo.*

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

▪ *Dentro de los elementos vulnerables a considerar en los análisis se deben tener en cuenta tanto la Avenida Circunvalar como el canal de la quebrada Sucre.*



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

- *El informe debe presentar los resultados de las evaluaciones obtenidas y sus respectivos análisis y recomendaciones. Es de aclarar que el análisis de riesgo es elemento base de la planificación urbana y debe ser considerado como criterio de diseño.*

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

- *La valoración de la vulnerabilidad debe darse en términos de índices de daño o de afectación para los diferentes elementos expuestos, en este caso inicialmente con la concepción que se tenga del proyecto por tratarse de una licencia de urbanismo.*

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

6. **El Numeral 2.6, Artículo 2 de la Resolución 364 de 2000, requiere de la explicación y descripción detallada de los criterios establecidos por el consultor en la evaluación del riesgo, el cual debe ser presentado como una zonificación sobre una base cartográfica a escala 1:1000. Adicionalmente, el Numeral 2.8 solicita la presentación de la evaluación de riesgo incorporando el efecto de los beneficios de las medidas de mitigación propuestas.**

Observaciones:

- *De acuerdo a las observaciones adelantadas a los numerales de amenaza y vulnerabilidad se debe redefinir la evaluación del riesgo.*
- *Se considera que el riesgo debe ser presentado en términos de costos esperados o estimados (orden de magnitud) para cada uno de los elementos vulnerables identificados y para cada escenario evaluado.*

Estas observaciones siguen siendo validas para el nuevo informe, por tanto deben ser tenidas en cuenta.

7. **El Numeral 2.7, Artículo 2 de la Resolución 364 de 2000, solicita las medidas de mitigación del riesgo para cada una de las categorías definidas en la respectiva evaluación, las cuales incluyen restricciones en el aprovechamiento y**



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA

ocupación del área, obras de ingeniería, o las que el analista considere necesarias para lograr la reducción del riesgo.

Observaciones:

▪ Siendo consecuente con las observaciones del numeral de amenaza, el estudio no presenta de manera clara los modelos geotécnicos analizados, ni las geometrías de falla evaluadas como críticas en cada caso, información base para el planteamiento de alternativas de mitigación y control de los procesos amenazantes. Por tanto las medidas de mitigación recomendadas deberán ser presentadas tanto en planta como en perfil a escalas de detalle para ser revisadas.

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA. Es de aclarar que la norma define la necesidad de presentar diseños a detalle de las obras de mitigación.

▪ Las medidas de mitigación deben ser presentadas en los respectivos esquemas, con la información suficiente para su valoración, acompañados de los detalles necesarios.

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

- 8. El Numeral 3, Artículo 2 de la Resolución 364 de 2000, especifica los requisitos que deben tener los profesionales que evalúan los diferentes aspectos técnicos consignados en el estudio de amenaza por remoción en masa.**

El consultor incluye las hojas de vida de los profesionales de geología e ingeniería Geotécnica utilizados en el estudio, con nombre, cédula, matrícula profesional y experiencia.

Sin observaciones. El estudio cumple con este requerimiento.

- 9. El Artículo Tercero de la Resolución 364 de 2000, requiere que se anexe al estudio una carta de responsabilidad por parte del analista de riesgo, al igual que la debida firma de todos los planos por parte de los profesionales matriculados y facultados para tal fin.**



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA

El consultor incluye la carta de responsabilidad por parte del analista de riesgo. El estudio no presenta planos debidamente firmados por los profesionales facultados para tal fin.

Observaciones: *Cumplimiento parcial.*

10. Conclusiones. Este numeral es incluido por el Consultor.

Observaciones:

- *Se considera que este numerar debe aportar elementos de juicio para la implementación del proyecto en el predio objeto de estudio y establecer las condiciones de riesgo a que va ha estar expuesto el proyecto durante su vida útil.*

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL PRESENTE CONCEPTO

Una vez adelantada la nueva revisión del informe técnico correspondiente al estudio Evaluación por Fenómenos de Remoción en Masa para el Conjunto Residencial Belvedere – localizado en el barrio El Paraíso de la localidad de Chapinero, con Fecha del 22 de Noviembre del 2004 y elaborado por la firma Espinosa & Restrepo, en el cual se realizaron los ajustes necesarios según las observaciones realizadas al primer informe fechado el 19 de Agosto del 2004; y verificado lo expresado en el nuevo informe con los numerales establecidos en la norma, se concluye que el estudio deberá ser nuevamente revisado y ajustado según las observaciones presentadas en los numerales anteriores y que hacen parte del presente concepto. Las principales observaciones se resumen como sigue:

- a) El informe debe presentar las características generales o concepción del proyecto a desarrollar.

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

- b) Se debe presentar un plano geológico con su respectivo corte a la escala de 1:1000, con la información a nivel de unidades de roca y diferenciando los diferentes materiales y sus espesores.



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA

OBSERVACIÓN ATENDIDA.

- c) Realizar una zonificación geomorfológica en términos de unidades de laderas homogéneas (de igual composición y dirección de ladera donde actúan procesos similares) por sectores rectilíneos. Adicionalmente establecer la influencia de la dinámica de la margen de la quebrada Sucre sobre la estabilidad del predio.

OBSERVACIÓN ATENDIDA PARCIALMENTE.

- d) Se debe establecer un modelo hidrogeológico para el predio con base en el modelo geológico de la zona, en el cual se defina la escorrentía subsuperficial dentro del predio y su influencia sobre valle de la quebrada Sucre

OBSERVACIÓN ATENDIDA.

- e) Se recomienda establecer y justificar los parámetros sísmicos utilizados en los análisis de estabilidad y de la amenaza, teniendo en cuenta las características geotécnicas del predio, especialmente la existencia de depósitos cuaternarios

OBSERVACIÓN ATENDIDA PARCIALMENTE.

- f) La caracterización geomecánica debe adelantarse para cada uno de los materiales descritos en el modelo geológico de la zona, diferenciando los niveles de roca meteorizada con la roca más fresca y los depósitos cuaternarios de los antropicos y de los coluviones. Para las unidades de roca establecer las características geomecánicas a nivel de material rocoso.

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

- g) La evaluación de la estabilidad y de la amenaza se debe adelantar para cada zona geomorfológica establecida y sobre su perfil geotécnico definido. Los perfiles que se definan como característicos de cada zona deben ser perpendiculares a las laderas que representan.

OBSERVACIÓN ATENDIDA PARCIALMENTE, se considera importante aumentar el número de secciones de análisis y mejorar su pertinencia.



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA

h) Se debe realizar la definición y la caracterización de los diferentes elementos en riesgo para los diferentes escenarios de trabajo de acuerdo con la concepción que se tenga del proyecto.

i)
OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

j) La metodología propuesta por Leone 1996, es una metodología aplicable pero debe aplicar con base en las características propias del área y del proyecto.

OBSERVACIÓN ATENDIDA PARCIALMENTE.

k) La valoración de la vulnerabilidad debe darse en términos de índices de daño para los elementos expuestos de acuerdo con la concepción inicial del proyecto.

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

l) De acuerdo a los nuevos resultados de la amenaza y vulnerabilidad, se debe redefinir la evaluación del riesgo. Se considera que el riesgo debe ser presentado en términos de costos estimados o esperados (ordenes de magnitud) para cada uno de los elementos vulnerables identificados y para cada escenario evaluado.

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

m) Las medidas de mitigación deben ser presentadas en los esquemas y detalles necesarios para facilitar su entendimiento y evaluar su efectividad.

OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

Comentario final.

Según visita adelantada al predio el día 17 de septiembre del 2004, se observó que ya se inicio la intervención adicional del predio para la construcción de la obra. Esta Sociedad recomienda no continuar con la misma hasta que sea aprobado el estudio de riesgo correspondiente y que según este concepto requiere de revisión y ajustes.

La anterior observación sigue siendo valida y más aún cuando el proyecto contempla la construcción de las edificaciones **sobre áreas inestables que se reactivan con el periodo**



Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



CONVENIO FOPAE – SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTÉCNIA

invernal o sobre depósitos antrópicos inestables, sin la claridad del manejo y tratamiento de estabilización de dichas áreas.

Revisó y Aprobó:

Adolfo Alarcón G
ADOLFO ALARCÓN GUZMÁN
Presidente y Representante Legal
Sociedad Colombiana de Geotecnia

VoBo:

Mauricio Tapias Camacho
ING. MAURICIO TAPIAS CAMACHO
Grupo de Conocimiento
DPAE

VoBo:

Javier Pava Sánchez
ING. JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Coordinador Técnico
DPAE